Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE PARA LA CPAI

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN....3

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN....4

3. REQUISITOS TÉCNICOS....4

4. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES....5

5. CONDICIONES GENERALES....7

5.1. MEDIOS MATERIALES....7
5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS....7
5.3. INFORMACIÓN DE BASE....7
5.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN....7
5.5. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL....7
5.6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN TÉCNICA....8

6. ANEXO I....9

6.1. PRODUCTOS, CONTRATOS Y FECHAS DE VENCIMIENTO DE DD.PP Y SS.CC/112 9

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro global de licencias de Adobe para la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (en adelante CPAI) asume la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) como una medida básica para la prestación de servicios de forma óptima y como soporte de las tareas que realizan todos los profesionales que trabajan en este organismo.

Una de las tareas propias del Servicio de Informática es la de velar por el correcto funcionamiento de toda la infraestructura informática de la Consejería y sus organismos dependientes, proveer del equipamiento necesario, dar continuidad a las licencias de software actualmente en uso por los diferentes departamentos y mantenerlas al día con las nuevas versiones mejoradas y más seguras que los fabricantes lancen al mercado.

En la actualidad, en las diferentes sedes y oficinas de la Consejería se utilizan licencias de software de diferentes productos de ADOBE para la edición de documentos PDF, la maquetación de publicaciones, la edición gráfica de imágenes y la edición de vídeos en función del tratamiento específico del tipo de contenido a gestionar. Estas suscripciones de licencias vencen en diciembre de 2022 o enero de 2023 (ver ANEXO I) y se han adquirido de distintos proveedores, con diferentes códigos de producto, distintas titularidades y fechas de vencimiento de los contratos. Ello ocasiona inconvenientes en su gestión, control y tratamiento administrativo, por lo que se hace necesario homogeneizar su gestión y renovar las licencias de forma que finalicen en la misma fecha, para poder gestionarlas de manera unificada y seguir utilizando las funcionalidades que ofrecen los productos en uso.

Esta renovación de la suscripción de las licencias abarcará desde la fecha de vencimiento de las actuales hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Es objeto de esta contratación la renovación de las suscripciones de licencias de productos de Adobe siguientes:

Artículo	**Cantidad**
Adobe Acrobat Pro DC	68
Adobe Stock	1 (10 descargas mensuales)
Adobe Creative Cloud	49
Adobe Indesign	22
Adobe PhotoShop	3

Se incluirá una bolsa de 50 horas para tareas de consultoría, configuración, actualización a nuevas versiones, cambios de plataforma y en general cualquier actuación relacionada con el software objeto del contrato. Será la Consejería la que determine las tareas y los períodos de intervención necesarios. Se exigirá que el perfil de los técnicos sea el adecuado para la ejecución de dichas tareas.

3. REQUISITOS TÉCNICOS.

Las licencias suministradas deberán asegurar que en la Consejería y organismos dependientes se cubre la funcionalidad y se mantiene la continuidad del trabajo que los usuarios realizan actualmente con las herramientas mencionadas en el punto 2 del presente documento.

Los productos deberán venir acompañados de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

descarga.

4. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto.

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Director de Proyecto
- Equipo de proyecto

Las funciones y responsabilidades se detallan a continuación.

Director de Proyecto

Será designado por la Consejería, siendo sus funciones y responsabilidades las siguientes:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre personas usuarias y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Jefe del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas del equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria.
- Una vez aprobada por el Director del Proyecto la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, el Jefe de Proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa del Director del Proyecto.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Equipo de Proyecto

Será aportado por la empresa adjudicataria y estará compuesto por un Jefe de Proyecto y un Equipo Técnico.

Jefe de Proyecto

Tendrá una exclusividad al proyecto a tiempo parcial, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Director del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Director del Proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Director del Proyecto los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Equipo Técnico

El equipo técnico será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la consecución del objeto del contrato.

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto para la realización de sus tareas correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Todos los estudios y documentos, así como productos o subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución de la contratación pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a los trabajos aquí descritos o derivados.

5.3. INFORMACIÓN DE BASE

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.5. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999 y que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal". En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas

5.6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Consejería a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Fdo.: Antonio Márquez Arbizu

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Anexo I

6.1. Productos, contratos y fechas de vencimiento de DD.PP y SS.CC/112 .

Las cantidades actuales de los productos en uso, códigos de contrato y fechas de vencimiento de las Delegaciones de Gobierno y Servicios centrales de la CPAI/112\GREA vienen detallados en la siguiente tabla.

	Producto	Cant.	Lic. en Suscripción anual	Lic. en propiedad	Vencimiento
DD.PP	Adobe Acrobat DC	1	3328481CD0073070BD8A		26/11/22
DD.PP	Adobe Photoshop CS2	1		1045-0419-6537-6527-0969-5601	
DD.PP	Adobe Acrobat DC	4	E138ADC8B8D5C37715DA		29/01/23
DD.PP	Adobe Creative Cloud	4	E138ADC8B8D5C37715DA		29/01/23
DD.PP	Adobe Creative Cloud	1	498A7695536C4292DCBA		22/01/23
DD.PP	Adobe Acrobat DC	4	2EC674155796983BE44A		27/01/23
DD.PP	Adobe Creative Cloud	1	2EC674155796983BE44A		27/01/23
DD.PP	Adobe Acrobat DC	1	688B92ECB97CF5E2280A		29/01/23
DD.PP	Adobe Photoshop	1	688B92ECB97CF5E2280A		29/01/23
DD.PP	Adobe Creative Cloud	1	2D3461C89F5FEED4970A		20/01/23
DD.PP	Adobe Creative Cloud	2	75245FC368CAB781283A		19/01/23
DD.PP	Adobe Acrobat 7	1		1118-1411-5202-1818-9274	
DD.PP	Adobe Photoshop	1	2B55BB7D6575839E21AA		21/01/23
GREA	Acrobat Professional 10.0	2		1118-1343-9557-4665-7042-6082	

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SS.CC	Acrobat Pro DC	41	12327EC31A55E8CB4E3A		02/12/22
SS.CC	Adobe Stock	1	12327EC31A55E8CB4E3A		02/12/22
SS.CC	Creative Cloud (Todas)	34	12327EC31A55E8CB4E3A		02/12/22
SS.CC	InDesign	22	12327EC31A55E8CB4E3A		02/12/22
SS.CC	Acrobat Pro DC	14	D553FF2EFC78452789DA		27/12/22
SS.CC	Creative Cloud (Todas)	18	D553FF2EFC78452789DA	(Sólo se renuevan 6)	27/12/22

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		21/06/2022 10:10:59	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQUz43CWzFk08D0IWJ9vD0lS00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	